COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 3 de setiembre de 2014.

ORDEN PARTICULAR Nº: 675

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2013, que hace referencia a Contratación Directa N° 67/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 67/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el **Art. 30 inciso a)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Declárese desierto el llamado a Contratación Directa N° 67/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves" de conformidad a los requerimientos planteados.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA